



QUILMES, 28 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0086/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente N° 827-0086/08 se tramitó la autorización de erogaciones en concepto de gastos de pasajes pertinentes a la gestión de exámenes finales correspondientes al llamado de marzo de 2008 del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que se ha advertido un error material correspondiente a la numeración de dicha resolución, habiéndosele asignado un número que ya se encontraba ocupado y por lo tanto es necesario rectificar el error de registro administrativo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la numeración de la Resolución que se tramitó a través del Expediente N° 827-0086/08, que autoriza las erogaciones en concepto de gastos de pasajes pertinentes a la gestión de exámenes finales correspondientes al llamado de marzo de 2008 del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, y que por un error material se le asignó a dicha Resolución un número que ya se encontraba ocupado.

ARTÍCULO 2°: Asignar la numeración que se cita al pie, al acto administrativo citado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00643



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

QUILMES, 29 ABR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0086/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de pasajes para la gestión de exámenes finales correspondientes al llamado de marzo de 2008 del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que es responsabilidad del citado Programa el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que a fs. 25 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones en concepto de gastos de pasajes pertinentes a la gestión de exámenes finales correspondientes al llamado de marzo de 2008 del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$9.227,00), a favor de la firma Seaport Tours de acuerdo a las Facturas B N° 0002-00000577, N° 0002-00000578, N° 0002-00000579, N° 0002-00000580, N° 0002-00000581, N° 0002-00000582, N° 0002-00000602 y N° 0002-00000603, obrantes de fs. 17 a 24 del Expediente citado en el Visto.

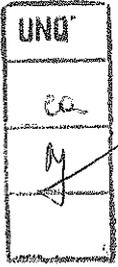
ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 01-02, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2008,



00280

Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00280



Dr. Germán Dabat  
Secretario Académico  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES